

LA AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS EN LA REFORMA

IVAN JARAMILLO PEREZ

Conversatorio “La Reforma Estructural que Debería Hacerse al SGSSS”
Bogotá DC, 7 y 8 febrero de 2023. Hotel Tequendama -Salón Esmeralda

AUTORREGULACION Y AUDITORIA EN LA NUEVA REFORMA

- ▶ La Ministra Carolina Corcho ha dejado en claro que el sistema de autorizaciones previas vigente con la ley 100 se sustituye por un sistema de autorregulación de los médicos dentro del ámbito de la autonomía profesional y la supervisión de las Juntas Medicas existentes en cada una la Entidades prestadoras de servicios.
- ▶ El sistema de autorregulación deberá estar orientado al control del gasto y a la preservación de la calidad y la calidez de los servicios.
- ▶ Pero la Auditoria de Cuentas es sobre todo un acto ex post que opera que opera sobre la facturación y cuando se trata de auditoria concurrente el Auditor debe actuar como un auxiliar bajo las instrucciones de la Junta Medica

Propuesta de ley:

ARTICULO XXX

- ▶ **Auditoría de cuentas de salud.** La auditoria de las cuentas de salud tendrá el carácter de una Auditoria Externa y será ejecutada por firmas especializadas debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud.
- ▶ **Parágrafo 1:** Las facturas por prestación de servicios de salud debidamente auditadas tendrán la naturaleza de título valor con merito ejecutivo, negociables en el sistema financiero y de carácter imprescriptible.
- ▶ **Parágrafo 2:** el Gobierno reglamentara la materia en un plazo máximo de seis meses

Exposición de Motivos 1.

La Cantidad de Facturas

- ▶ El sistema de Prestación de Servicios de Salud en Colombia se compone de:
 - ▶ 1. De 900 Hospitales Públicos denominado Empresas Sociales del Estado
 - ▶ 2. De mas de 15.000 IPS privadas.
 - ▶ 3. Opera con mas de 19.000 contratos anuales
 - ▶ 4. Genera mas de 100 millones de facturas Mensuales.
 - ▶ 5. Organiza la información mediante los RIPS : Registros Individuales de Prestación de servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS 2.

Las empresas de auditoria en salud

- ▶ En las Cámaras del Comercio de Colombia están registradas cerca de 250 empresas de consultoría que en su objeto tienen entre sus competencias la auditoria de servicios de salud.
- ▶ Se estima que al menos 50 Empresas de auditoria en Salud están activas en forma permanente.
- ▶ Los hospitales públicos sobre todo los de tercer nivel contratan los servicios de las empresas de auditoria en forma asociada a los procesos de facturación y cobranza.
- ▶ Todos los regímenes especiales convocan anualmente licitaciones para contratar empresas de auditoria externa para la revisión de sus cuentas medicas.
- ▶ Las EPS especialmente las mas grandes tercerizan la auditoria de sus cuentas medicas con Empresas de auditoria externa.
- ▶ La Adres convoca anualmente a las firmas de la auditoria externa para prestar sus servicios especialmente para la auditoria de cuentas del SOAT.
- ▶ Las Empresas de Medicina Prepagada por norma general convocan concursos cerrados para seleccionar la firma que les hará la auditoria de cuentas medicas.

Exposición de motivos 3.

Actividades de la Auditoria de Cuentas

La auditoria de cuentas medicas tiene como actividades:

1. Verificar la efectiva prestación de los servicios de salud clasificados como Intervenciones, Actividades, Procedimientos , Exámenes y suministro de medicamentos.
2. Verificar que la prestación de los servicios sea pertinente de acuerdo a las instrucciones de las Juntas Autorreguladoras y a las guía de atención.
3. Verificar que la extensión y las cantidades de servicios y medicamentos sean las adecuadas.
4. Verificar que el sistema de tarifas aplicado este acorde a lo regulado por el Ministerio de salud y corresponda al manual único de tarifas.
5. Que los servicios prestados se presten con calidad, calidez y al menor costo posible.

Exposición de motivos 4.

Utilización de los resultados de la Auditoria

- ▶ Los informes de auditoria tienen validez como soporte legales y contables de los servicios de salud efectivamente prestados:
- ▶ 1. Las facturas debidamente auditadas son el soporte necesario para que el ordenador del gasto y/o asegurador pueda hacer el giro o desembolso de los recursos que legalmente corresponde pagar al prestador.
- ▶ 2. Las facturas debidamente auditadas se deben considerar títulos valor que prestan mérito ejecutivo, que son negociables en el sistema financiero y que tienen carácter imprescriptible si así lo determina la ley de reforma.
- ▶ 3. Las facturas debidamente auditadas y radicadas ante el pagador son la base para determinar la cartera del ordenador del gasto y las cuentas por cobrar de los prestadores.
- ▶ 3. Las facturas debidamente auditadas y los RIPS que las reportan y organizan deben ser la base para determinar las cantidades, frecuencias y valores que conforman la nota técnica base de la determinación de la Unidad de Pago por Capitación.
- ▶ 4. Los informes de auditoria externa deben ser públicos y estar al servicio de los diferentes actores para su supervisión y control: para las Juntas de auto regulación, para la Superintendencia Nacional de Salud, para La ADRES y el Ministerio de Salud y para propiciar un sistema de participación ciudadana y de veeduría debidamente informado.

Exposición de motivos 5.

Porque recurrir a las Empresas Auditoras

- ▶ La ley debe ser taxativa y exigir que la auditoria de cuentas debe ser contratada con firmas auditoras externas, autonomas y profesionales.
- ▶ 1. Porque cuando la auditoria de cuentas la realiza el mismo pagador o asegurador puede facilitar que el proceso no sea imparcial y que resulte sesgado a favor del ordenador del gasto en contra del prestador.
- ▶ 2. Los procesos de auditoria de cuentas cuando se hacen bajo la modalidad de auditoria interna llamada “in house” no genera la confiabilidad necesaria ante el prestador y ante los terceros usuarios de la información.
- ▶ 3. El auditor externo de cuantas medicas debe tener el carácter de notario debidamente otorgado por la ley en la misma forma que lo es el contador publico cuando ejerce funciones de revisor fiscal.
- ▶ 4. El auditor externo de cuentas medidas como persona o como empresa debe estar vigilado por la Superintendencia Nacional de Salud y por los organismos de control profesional de los médicos y los contadores

FIN DE LA EXPOSICION MUCHAS GRACIAS

Para copias de la exposición o cualquier consulta

IVAN JARAMILLO PEREZ

CELULAR 3123975217

ivanjaramilloperez@gmail.com